

so de reserva equivalente al 10 por 100 de su capital efectivo, formado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones con deducción del interés anual del capital, que en ningún caso podrá exceder el 6 por 100.

Art. 13. Los beneficios que resulten después de satisfacer los gastos e intereses se aplicarán por mitad a los accionistas y al fondo de reserva hasta que éste se complete, en cuyo caso se repartirán aquellos integrados a los mismos.

Art. 14. Podrá el Banco, si lo juzga conveniente, constituir desde luego la reserva que se refiere el artículo anterior, a cuyo fin loando por base la que en el día tiene, completará la que corresponda al aumento de capital, cediendo las nuevas acciones que limita ya con destino a sus accionistas, ya a los de los Bancos que se fusionen, por las cantidades que oportiere al fusionarse, con un recargo de 10 por 100 sobre su valor representativo, a fin de poner dichas acciones en condiciones iguales a las que hoy existen en circulación.

Art. 15. En los casos de robo ó malversación de los fondos del Banco, serán considerados para todos sus efectos como caudales públicos.

Art. 16. Continúan vigentes, en la parte que hace relación al Banco, los artículos 11, 12, 13 y 18 al 23 inclusive de la referida ley de 28 de enero, así como los estatutos y reglamento del Banco de España en cuanto no se opongan a lo prescrito en este decreto.

Art. 17. Como compensación de las facultades concedidas al Banco de España por aumento de capital y de emisión; prolongación de su privilegio y fusión de los Bancos de provincia, anticipará el mismo al Tesoro 125 millones de pesetas.

Los plazos en que haya de ser entregado este anticipo, así como los en que habrá de reintegrarse, interés que devengará y la clase de garantía que han de quedar efectos al mismo, serán objeto de un convenio especial entre el ministro de Hacienda y el Banco.

Art. 18. Quedan derogadas las leyes y disposiciones que se opongan a este decreto. Dado en Somorostro a diez y nueve de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

Imprenta del Avisador Malagueño.

AVISOS OFICIALES.

PLAZA DE MÁLAGA.
SARGENTIA MAYOR.
Orden de la Plaza del 26 de Marzo. Servicio para mañana. Paradas. Los cuerpitos de la guarnición.—Hospital y provisiones. Reserva de Málaga.—El sargento mayor, San Juan.

Gobierno militar de la provincia de Málaga.
El teniente de reemplazo en esta capital D. José Casado, se presentará en la secretaría de este Gobierno, para enterarse de un asunto del servicio.—P. O. de S. E.—El comandante secretario, Diego Muñoz.

Alcaldía de Málaga.
En cumplimiento de lo prevenido en el circular del señor Gobernador, civil de esta provincia, fecha 21 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la misma, núm. 32, correspondiente al domingo 22, se cita a todos los mozos responsables a las quintas de los años 1870, 1871 y 1872 y a la reserva de 1873, que hasta el día no se han presentado ante a Excm. Diputación provincial, a pesar de haber sido citados al efecto oportunamente, para que lo verifiquen los días 30 del mes de a fecha 6 y 10 del próximo Abril que son señalados al Ayuntamiento de esta presidencia para hacer la entrega de dichos mozos por medio de Comisión, esperando del patriotismo de los referidos que al ser llamados nuevamente no olvidarán el cumplimiento de esta disposición, evitando así el incurrir en las penas que marca la ley.
Málaga 25 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Iborio Gargía.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudación obtenida en el día de hoy:
Arbitrios: 5 p.

Muelle	718 88	35 95
Poniente	36 30	1 81
Capuchinos	119 54	3 97
Zamarrilla	90 02	4 50
Matajero	424 25	21 21
Pescadería	17 12	88
Total	909 43	45 45

Málaga 25 de Marzo de 1874.—El jefe de la central, Antonio Merino.

DÍA 27 DE MARZO.
El SOL sale a las 6 y 5 m. de la mañana. se pone a las 6 y 16 m. de la tarde.
Da la oración a las seis y media. Las anas a las ocho.
Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero 12 horas y 6 minutos.

Ejemplares.
1823 El ejército republicano entra en la capital de México, por lo cual Iturbide abica y se fuga.

Noticias religiosas.
SANTO DE ROY.
Los Dolores de Ntra. Sra. y S. Ruperto, obispo y confesor.

Cuarenta horas.
Parroquia de los Santos Mártires, hoy día de Nra. Sra. de los Dolores.
Hoy predica en la Catedral, el Sr. D. Ricardo Gonzalez y Solano, capellán del conde de la Santísima Trinidad.

PARROQUIA DE SANTIAGO.
Cuaremas de 1874.—Todos los domingos, stando S. D. M. manifiesto, empezarán los ejercicios espirituales a las cuatro y media de la tarde, y luego sigue el sermón a las ocho.
Los lunes, miércoles y viernes hay explicación catequística de la Doctrina Cristiana cada hora después de la oración de la lar-

de; y los martes, jueves y sábados, lectura doctrinal, concluyéndose en todos los días con el santo y meritorio ejercicio del Via Crucis.

El señor cura hace las explicaciones catequísticas y predica los sermones.

Dos señores sacerdotes ocuparán, continuamente el confesionario, para que oportunamente puedan aprovechar los fieles este aceptable tiempo de gracia y de salud para las almas.

Continúa en la iglesia parroquial del Señor S. Juan, el solemne y devoto setenario que con la augusta y real presencia de Jesus Sacramento, y en meditación de los Dolores de María Santísima, consagra su Archicofradía sacramental.

Hoy predica el Sr. D. Cristóbal Luque y Martín, cura de la iglesia parroquial de Cherrín, y misionero apostólico.

A las once de la mañana será la función de Estatuto, cuyo panegírico pronunciará el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Zegri y Moreno. El Jubileo concedido a esta Hermandad circulará por D. Fernando Lopez y Gonzalez, y demás difuntos de su familia.

Hay concedidas innumerables indulgencias parciales a todos los fieles que asistan a estos devotos actos, y plenaria para todos los días.

Todos los Domingos de Cuaremas a las cuatro y media de la tarde, habrá ejercicios espirituales en la parroquia del Sagrado, con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará los colegas seminaristas.

Continúan en la iglesia parroquial de los Santos Mártires, los solemnes cultos y devota novena a María Santísima de los Dolores.

Hoy predican por la mañana, el Sr. don Francisco Javier Sevilla, sacristán mayor de la parroquia de los Santos Mártires, y por la tarde, el Sr. D. José Moreno Mazón, canónigo penitenciario de la santa Iglesia Catedral.

Circula el Santo Jubileo, por el señor don José Sanz y Segura.

Continúa en la iglesia parroquial de S. Pedro, el devoto setenario en honor de los Dolores de la Inmaculada Virgen María, predicando en este día el señor D. Francisco de la Ruvia, catedrático del Seminario Conciliar.

Continúa a las siete de la noche, en la parroquia de Nuestra Señora de la Merced, el solemne y devoto setenario que costea la Hermandad del Traspaso y Soledad de Vítores, dirigiendo la orquesta el ensaldado maestro Sr. Zambelli, quien presentará nuevas copias, letanías y Stabat Mater. El viernes de Dolores será la función de estatutos a las diez y media, predicando el panegírico D. José Avilés, presbítero, licenciado en Derecho.

En la iglesia del Ssmo. Cristo de la Salud, continúa celebrándose el devoto setenario de los Dolores de Ntra. Sra., a las cuatro y media de su tarde.

Hoy viernes 27 del corriente celebra su primera misa solemne en la parroquia de Santiago el Sr. D. Antonio Ramirez Gonzalez. Dará principio a la función a las once y media, y predicará el Sr. cura de la espresada parroquia D. Diego de Lara y Valle.

Hoy 27 del corriente está S. D. M. manifiesto en la iglesia del Ssmo. Cristo de la Salud, en sufragio y por las almas de

DOÑA MARIA DE LOS DOLORES
FALILHOT DE LOVRADO
y su hijo
DON ANTONIO,
q. e. p. d.
Habrá misas cada media hora, desde las siete a las doce.

Hoy viernes 27 del actual se aplican misas en la parroquia de San Felipe, desde las siete hasta las diez, por las almas de la señora

DOÑA MARIA DE LOS DOLORES
BALENZATEGUI DE CARCI
y sus hijas
D. DOLORES Y D. JULIA DE CARCI.
Estipendio 10 rs.

Hoy viernes 27 se aplican misas en las parroquias de Santiago y Sagrado, por el alma de la señora

D. MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ
Y MENDOZA DE GARCIA.
q. e. p. d.

ANUNCIOS.

SECCION ESPECIAL.

Exposicion de Devocionarios

Precios: desde 2rs. en adelante.

En la Librería de RUBIO Y CANO, calle del Marqués números 10 y 12, se ac-

ba de recibir de Paris un gran surtido de

DEVOCIONARIOS Y SEMANEROS SANTOS,

con ricas y variadas encuadraciones, espendiéndose a precios muy económicos. Hay en nacar, marfil, carey, búfalo, en miniaturas y tallas, chagrín, madera, afíete, etc. Con letras gruesas de todas clases. Para niños, con lindas encuadraciones. En la misma Librería, además de otros libros de devoción y piedad, hay un nuevo surtido de estampas finas para re-

CALLE DEL MARQUÉS, NÚM. 10 Y 12.
MÁLAGA.

GACETILLA.

Los conventos de esta capital, cuyos derribos se están terminando, constituidos en su mayor parte bajo las preocupaciones que aprisionaba la imaginación del artista en los últimos siglos, si no satisficieron cumplidamente su destino si sus formas no le daban un gran carácter religioso; no por eso dejaban de tener los mismos detalles del arte de otras épocas; trozos que habrían pertenecido quizás a monumentos anteriores cuyo estudio sería tan importante para la historia de nuestra provincia.

Recordamos entre otros el patio que servía de tablero en el ex convento del Angel, compuesto de arcaídas sobre columnas de mármol blanco con capite cúbico llenos de grabados: un trozo de zócalo que existía a la entrada de una celda en la galería superior que rodeaba este patio, formado de aquellas combinaciones de azulejos que tanta importancia tuvieron entre los árabes y una parte del hallado de madera que sostenía esta galería son a la verdad dignos de figurar entre los detalles arquitectónicos mas notables que existían en estos conventos por pertenecer a aquella peregrina arquitectura mudéjar, tan severa como la romana, tan rica en el detalle como las encantadoras construcciones moras en que estaba inspirada y de la cual por desgracia tan pocos restos nos quedan, siendo el único arte que podemos llamar verdaderamente patrio en la Andalucía.

Este patio ha sido destruido sin que una fotografía, un ligero apunte quede de tan notable fábrica para su posterior estudio.

La celosa comisión de monumentos de esta provincia, según tenemos entendido, reclamó desde los primeros momentos los trozos que como arte merecieran conservarse de estos derribos, y la municipalidad se reservó el derecho a ellos en los contratos de demolición, para que vinieran a enriquecer nuestro museo de bellas artes.

Amantes como el que mas de las glorias de nuestra provincia, no podemos menos de unir nuestra voz a los esfuerzos de la citada comisión y de nuestras autoridades para que se recojan cuidadosamente estos restos y clasificados de una manera conveniente sean colocados en la seccion de arquitectura de museo provincial. A ellos podrán servir de estudio al historiador y a artista pagando a mismo tiempo el debido tributo a la civilización de nuestros antepasados y al genio de los arquitectos que crearon tan bellas construcciones.

Concluimos de publicar la memoria leída en última reunión de la Junta representativa del comercio y de la industria de esta ciudad sobre la limpia del puerto, de cuyo particular ya ocupamos en breve. Por otra parte aceptado el principio de que el Comercio la Marina; y la industria, contribuyan en su mayor parte ó casi el todo, de sus propios capitales ó movimiento, para el costo de la limpia del puerto, nada mas justo, nada mas racional que ellos mismos recadan, administrados e intervengan en la preciosa y económica inversión de los fondos que facilitan. Esto en verdad no sería una pretension exclusiva y sin precedentes, antes al contrario los tiene actualmente en Barcelona, Valencia y otros puntos a quienes se les ha concedido por el Gobierno este derecho, y que hoy administran y vigilan las obras de sus puertos, dando resultados tan extraordinariamente satisfactorios, como los hechos vienen demostrando y resultan de las memorias anuales que aquellas autorizadas Juntas de puerto vienen publicando.

Además de esto se halla en vigor, aunque en desuso por que respecta a Málaga, una superior disposición por la que se manda crear en todos los puertos habilitados, Juntas de puerto que intervengan vigiles y propongan todo lo conveniente a la conservación y mejora de los mismos.

Bajo estas consideraciones los que suscriben respetuosamente y someten a la deliberación de la Junta general, que para la recaudación, administración e intervención de los fondos que puedan destinarse a la limpia del puerto ó en su caso las obras de conservación; se pida autorización a quien compete y se constituya una Junta que se denominará del puerto de Málaga, compuesta de:

El Sr. Gobernador de la Provincia, presidente.
Un diputado provincial.
Un concejal del Ayuntamiento.
Un vocal de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio.
Un socio de número de la Económica de Amigos del País.
Un vocal de la Junta Representativa del Comercio y la Industria.
Un vocal de la Junta Provincial de Sanidad.

El Sr. Ingeniero Gefe de la Provincia.
El Sr. Comandante Militar de Marina.
El Sr. Capitan del Puerto.
El Sr. Director de Sanidad.
El Sr. Arquitecto Provincial.

Cuatro vocales elegidos entre y por las mismas clases Comerciales, Armadores e Industriales.

Dos Sres. Proprietarios Urbanos, de elección de su propio grupo.
Dos Sres. Proprietarios Agrícolas, que elegirá su respectiva clase.
Cuya Junta funcionará con arreglo al reglamento que se discuta, apruebe y otorgue la sanción definitiva del Excmo. Sr. Ministro

de Fomento ó del Gobierno.

Para completar y desarrollar el pensamiento los que suscriben se permiten someter a examen y deliberación de la Junta el proyecto de Reglamento indicio que en su escasa inteligencia han concebido y en el cual se desmenuva el objeto, modo de ser y régimen de la Junta de puerto.

Reasumiendo los que suscriben, proponen los puntos concretos siguientes:

1. Que tomando por base el proyecto facultativo de dragado y limpia formulado por el Ingeniero Gefe D. Justo Gonzalez Molada, aprobado por la Dirección general, se esté en un todo a él por lo que concierne a la parte técnica ó facultativa de las obras que han de hacerse bajo su dirección ó la del Ingeniero Gefe que lo reemplace caso de ser trasladado a otra provincia.

2. Que se solicite inmediatamente del Gobierno ceda para el puerto de Málaga el material necesario para la limoia y arastro, que se ha entendido tiene disponible y sin ocupación en otros puertos.

3. Que se pida autorización a quien corresponda para que bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia se constituya una Junta de puerto en donde estén representadas las autoridades de Marina, cuerpo facultativo Ingenieros, corporaciones oficiales, provinciales, locales y particulares, clases comerciales, armadores, industriales, propietarios y agricultores, a cuyo cargo queda toda la parte económica, recaudación, administración é intervención de los fondos que a la limpia del puerto ó sus obras puedan destinarse.

4. Que se solicite así mismo del Gobierno cada y se consignen en las arcas de la Junta y diariamente, el importe que se recauda por Aduanas por el derecho de descarga que devengaban los buques nacionales y extranjeros y de cabotaje, con aplicación a la limpia del puerto.

5. Que se solicite, autoriza y establezca un arbitrio transitorio y limitado al tiempo de tres años sobre todos los buques españoles que losuden en el puerto importados de una peseta por toneladas a los que midan mas de cincuenta y 25 céntimos de peseta a los que no computen aquel porte.

6. Que del mismo modo se solicite autoridades y establezca otro arbitrio transitorio y limitado tambien al tiempo de tres años sobre todos los butos y mercaderías nacionales y extranjeras que se importen y exporten por el puerto de Málaga aunque solo se desembarquen en tránsito ó a bordo, mediante la tarifa que obtenga aprobación;

7. Que para obtener inmediata aprobación a lo que definitivamente se acuerde se nombre una comisión compuesta de tres personas importantes, competentes é influyentes, que pase a Madrid a gestionar personal mente cerca del Gobierno la resolución pronta y satisfactoria de los estragos que se soliciten. Resueltos los problemas económicos y administrativos como en nuestra limitada inteligencia lo hemos entendido, no concluimos sino permitiéndonos hacer algunas otras indicaciones.

No puede entrar en tela de juicio la importancia ni como mas de una vez hemos repetido en estas mal trazadas líneas la urgente necesidad de la limpia del puerto de Málaga, y se por esto que de ella y solo de ella nos hemos ocupado, sino con inteligencia y acierto desde luego con los mejores deseos de conseguirlo; pero no podemos dejar de indicar a la Junta general, que los beneficios que obtendremos inmediatamente con aquella, no serán mas que transitorios por cierto número de años, como no lo fueron los resultados de la limpia que terminó en 1869 y esto resulta desde luego, con solo recordar, que el aterramiento periódico de los puertos se eleva por término medio a 73.345 metros cúbicos anuales.

Ahora bien necesario sería atender simultáneamente a las mas precisas obras necesarias para el resguardo ó defensa del puerto que eviten que los arrastres del torrente del Guadalmedina y las corrientes impulsadas por los vientos y mares que mas influyen para el aterramiento y la agitación de las aguas del puerto, que son en los primeros los de la primera mitad del 2.º cuadrante S. a S. y en los 2.º y 3.º los de la primera mitad del segundo cuadrante que producen las mayores agitaciones, y los de la segunda mitad del tercer cuadrante que las producen aunque no en tanta escala.

Este resguardo se conseguirá a juicio aunque incompleto de los que suscriben con la prolongación del espigón de la Alameda de los Tristes, al punto que rebasase la saliente de la tarola, y una prolongación proporcionada como segunda línea de defensa de las escolerías y terraplen de la cabeza del muelle nuevo, donde está colocada la llamada casilla de Sanidad.

En tal concepto los que suscriben se permiten tambien proponer a la Junta general se sirva reconocer la conveniencia de invitar al Sr. Ingeniero Gefe de la Provincia que tan galante se muestra, que haciendo en cuenta por lo que facultativamente valgan estas indicaciones se sirviese estudiar y proponer un proyecto de las obras necesarias al objeto que nos hemos permitido apuntar, a fin de que a nuestra vez podamos estudiar los medios de procurar los recursos para llevarlas a cabo.

Por último los que suscriben están muy lejos de creer ni mucho menos, que estas líneas que sus buenos deseos y no su complacencia les ha sugerido, encierren en sí un proyecto acabado; antes por el contrario tienen la conciencia de no presentar mas que ideas generales acaso mal coordinadas, para que la Junta general las tome en cuenta por lo que valgan y con su reconocida ilustración deliberar, acepte de ellas lo que considere aceptable, y reforme y acuerde lo que mas convenga considere. Dichos sobradamente se consideraran los que firman si su mal coordinado trabajo puede al menos servir de base para que con el mayor caudal de inteligencia que aporten personas mas competentes se pueda regularizar un proyecto perfecto, que nos conduzca al fin que todos deseamos y que tan urgente y necesario es para la importancia y bienestar de la mercantil y laboriosa Málaga que nos es tan querida, y por quien sacrificamos nuestras vigilias.

Málaga 10 de Marzo de 1874.—El Presidente M. de Lara.—El Vocal Secretario Indalecio Ferrer.

sino tuvieramos la evidencia de que éste olvido no ha nacido ni de la Junta representativa del comercio y de la industria, ni del redactor del proyecto, que como reconoce nuestro estimado colega ha tenido siempre para con la prensa local toda la consideración que merece, sino de la omisión de las palabras y la prensa local que el amanuense dejó de copiar al poner en limpio el borrador y sacar las copias, omisión que pasaría desapercibida por la carencia de personal de aquella Secretaría y falta de tiempo para la comprobación. Lo aseguramos así porque en el Reglamento organico de la Junta de Puerto que obedece al pensamiento entero del proyecto que quedó sobre la mesa para discutir y que por eso hemos visto en su art. 2.º que señala los vocales que han de componer la Junta se encuentra entre ellos un Director de los periódicos locales, elegido por los mismos y de renovación en iguales plazos que los demas vocales electivos.

Hemos creído de justicia esta aclaración para satisfacción de nuestro estimado colega, si es que el vocal Secretario de aquella Junta con el tacto que acuda a todas las cuestiones no se ha anticipado a nosotros.

Banco Nacional.—Tenemos

entendido que tan luego como llegó en el correo del 21 la «Gaceta» conteniendo el decreto creando dicho nuestro establecimiento de crédito y emisión, la Junta de gobierno del dila Málaga se reunió en sesión extraordinaria y resolvió protestar del atropello que se le pretendía inferir como a todos los Bancos provinciales, arrobándole sus derechos adquiridos en virtud de la ley hecha en Cortes Constituyentes fecha 25 de Enero de 1856 y ratificado por otra ley también votada en Cortes Constituyentes y promulgada en 19 Octubre de 1869.

Ademas el mismo Consejo de administración convocó a todos los señores accionistas que habían pertenecido a la de gobierno en años anteriores para dar su dictamen. En dicha reunión se resolvió que si agotados todos los medios legales el Banco se viera forzado por la violencia a liquidar para que pudiera hacerlo con toda holgura y sin perturbación de los tenedores de billetes, los concurrentes a dicho acto anticiparia hasta la suma de rvn. 6.000.000, que es lo que se calcula que no podría realizarse sin gravísimos quebrantos en 90 días de los créditos del establecimiento que son mas que sobrados por otra parte para cubrir con exceso su emisión.

Con el objeto de llevar la confianza al público en general, en el día de ayer se convocó a una nueva reunión algunos gefes de respetables casas de esta ciudad para darles cuenta de la manera como se tenía asegurado el pago de todos los billetes y pedirles su cooperación y apoyo moral para poder llevar en su día a término la operación indicada sin perturbación alguna. En la reunión medio la más espontánea unidad de sentimientos y todos los concurrentes mostraron sincero deseo de prestar al establecimiento el apoyo que se les interesaba, valiendo convenidos de la perfecta seguridad con que se halla garantida la efectividad de sus billetes.

A propuesta de la Junta el Banco quedó nombrada una comisión mixta de señores no pertenecientes a dicha sociedad y de varios accionistas para que examinando la situación actual estudiase y proponga lo que estime mas conveniente hacer en pró de los intereses generales del comercio y de la población.

Antañoche tuvo efecto en el teatro Principal la representación anunciada con un extraordinario éxito, pues los actores fueron llamados varias veces a la escena y especialmente aplaudidos la Srita. Cochla y los Sres. Cochla y Urrutia.

El primer domingo de Abril se inaugurará en Corvantes la segunda temporada cómica, actuando una compañía de declaración, a cuyo frente figuran el eminente primer actor D. Victorino Tamayo y Bus y siempre apodado Sr. Albarra, tan conocido de este público.

Eligimos la solicitud y actividad de la empresa.

Hoy debe reunirse en sesión la Diputación provincial, sin que se conozca, atendidose a los términos de la convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria, pues en aquella únicamente se expresa que se relaciona con asuntos que interesan a la patria.

Como si fuesen pocas las contrariedades que vienen sufriendo el ferrocarril que de Loja conduce a Riofrio, parece que ha naufragado el vapor que conducía a España los tubos de hierro fundido, procedente de Bérgica para el puente de Genil.

Sentiremos mucho que se confirme esta noticia, que solo circular hoy como rumor, y nos alegraríamos rectificarla.

El Sr. D. José Serrano y Delgado, auxiliar de la clase de primeros en el ministerio de Gracia y Justicia y abogado del ilustre colegio de Málaga, ha sido destinado de abogado fiscal a la audiencia del territorio.

Con satisfacción hemos leído en la Correspondencia el siguiente suelto:
«El premio acordado por la sociedad Económica malatense para recompensar los notables trabajos artísticos que produce el señor D. Faustino Muñoz en su establecimiento cronológico de la ciudad de Málaga, consiste en el uso del escudo de dicha corporación y menciones honoríficas a los principales colaboradores. Este premio fué aprobado por unanimidad, por la circunstancia de ser superior a la medalla de oro que proponía la comisión compuesta de los Sres. Afreire, presidente, Sanchez Pascador, Zaragoza, Vicuña, Aguado, Criado y Baca y Martinez Ginesa, secretario.

A continuación publicamos los Boletines extraordinarios que circularon ayer por esta ciudad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Malagueños: Una vez mas nuestro valiente ejército ha hecho reverdecer los laureles de Luchana. El principio de la batalla, que ha sido el principio de la victoria, anuncia que en breve el triunfo más completo coronará los esfuerzos de la España liberal contra las huestes d' absolutismo.

Hé aquí el telegrama que anoche me dirige el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: «A las dos de la tarde, estaban tomadas las formidables posiciones enemigas del ala izquierda por la division Primo de Rivera. El centro, mandado por Loma, marcha valientemente sobre S. Pedro de Abanto.—La artillería admirable: ha hecho caer los fuegos enemigos del monte Montañón y protege movimiento de